

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1475-2000

CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE, 2000.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, en el que presenta su renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 27 de noviembre del presente año.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Víctor Manuel Vargas como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Agradecer al Lic. Vargas los servicios brindados a la Universidad y desearle muchos éxitos en las actividades que va a iniciar.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se recibe oficio ORH-00-1414 del 31 de octubre del 2000, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil del JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:

REQUISITOS:

- Grado mínimo de Licenciatura en Administración con énfasis en Recursos Humanos, Administración Pública, Administración de Negocios o carrera afín al puesto.
- Cinco años de experiencia profesional.
- Experiencia profesional mínima de tres años en labores del área de Recursos Humanos, que incluya la dirección y supervisión de personal.
- Poseer conocimiento de Informática relativa a la Administración de los Recursos Humanos.

REQUISITO LEGAL:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

REQUISITOS DESEABLES:

- Habilidad para dirigir y supervisar personal.
 - Habilidad para la toma de decisiones.
 - Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
 - Conocimientos en los procesos de mejora continua.
 - Dominio de Sistemas de Información e Internet.
 - Conocimientos básicos de Derecho Laboral.
 - Conocimientos básicos de Salud Ocupacional.
 - Experiencia en Procesos Disciplinarios.
 - Experiencia en el manejo de conflictos laborales.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso del concurso, en forma inmediata, para el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio del 26 de octubre del 2000, suscrito por la Licda. Ana Isabel Segura y el Lic. Róger Loría, Coordinadora y Secretario, respectivamente, de la Cátedra Histórico-Cultural Licenciado Jesús Jiménez Zamora, en el que invitan al coloquio "LA OBRA DE DON JESUS JIMENEZ: SU LEGADO PARA LA EDUCACION Y LA PAZ DE NUESTRO PAIS", el 8 de noviembre del año en curso, a las 11:45 a.m., en el Auditorio del INS en Cartago.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a los Licenciados Ana Isabel Segura y Róger Loría la invitación enviada al Consejo Universitario.
2. Con el fin de poder atender la invitación que hace el Cátedra del Centro Universitario de Cartago, para asistir al Coloquio "LA OBRA DE DON JESUS JIMENEZ: SU LEGADO PARA LA EDUCACION Y LA PAZ DE NUESTRO PAIS", se traslada la hora de inicio de la sesión ordinaria del 8 de noviembre, para las 8:00 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se acoge la propuesta presentada por la Licda. María Eugenia Bozzoli (REF. CU-472-2000) del 1 de noviembre del 2000, en relación con el trabajo de la comisión establecida por la Asamblea Universitaria para analizar la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario de la UNED, y que a la letra dice:

CONSIDRANDO QUE:

1. En la Asamblea Universitaria del pasado viernes 27 de octubre se acordó nombrar una comisión para estudiar y redactar modificaciones al Estatuto Orgánico y al Estatuto de Personal en lo que concierne a la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario de la UNED.

2. En las deliberaciones sobre este punto, los miembros de la Asamblea Universitaria han hecho uso del documento preparado por la Oficina de Recursos Humanos, en el cual aparecen cuadros comparativos de la remuneración de los miembros de Consejos Universitarios en las cuatro universidades estatales.
3. Se interpreta, por el texto del documento, que los miembros del Consejo en la Universidad de Costa Rica, son remunerados por tiempo completo en esa posición.
4. Es importante aclarar dicha información, si va a estar entre las referencias para la modificación de los Estatutos mencionados en el punto 1).

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión nombrada en la Asamblea Universitaria, y a la Oficina de Recursos Humanos, el texto sobre las condiciones de remuneración de miembros del Consejo en la Universidad de Costa Rica, según la Gaceta Universitaria de dicha Universidad, órgano oficial de información, Año XV, 28 de octubre de 1991, No. 32-91, en el cual se indica que, aunque el salario de tiempo completo de los representantes de la Academia y de la Administración se carga al presupuesto del Consejo Universitario, dichos miembros deben dedicar al menos un cuarto de tiempo a la unidad académica o administrativa de donde provienen.

El texto de la Universidad de Costa Rica se transcribe seguidamente:

“Artículo 5. ...El Consejo Universitario...considerando que:

- 1) *Es importante que las unidades académicas no resulten afectadas, presupuestariamente, por el traslado de uno de sus profesores al Consejo Universitario.*
- 2) *Es igualmente importante que se mantenga el vínculo entre los miembros del Consejo Universitario y sus respectivas unidades académicas base.*
- 3) *Para el cumplimiento efectivo de sus funciones el Consejo Universitario debe contar con miembros que ofrezcan una mayor disponibilidad para el trabajo en las comisiones permanentes o temporales que se*

nombren; o en trabajo específico que se pueda asignar a cada uno de ellos.

ACUERDA:

- 1) El nombramiento de los miembros del Consejo Universitario, se realizará con cargo al presupuesto de dicho Organo para liberar en forma total a la unidad de donde proviene.*
- 2) Dichos miembros del Consejo Universitario continuarán colaborando con una unidad académica o administrativa al menos un cuarto de tiempo”.*

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe la Memoria que contiene las ponencias y los informes finales de los Talleres del Segundo Congreso Universitario, que se realizará del 9 al 11 de noviembre, entregados en este acto por el Lic. Fernando Bolaños, Coordinador de la Comisión Organizadora, y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Segundo Congreso Universitario de la UNED ha sido una de las prioridades institucionales del año 2 000, en cuya preparación y elaboración de documentos previos han participado todos los sectores de la comunidad universitaria.
2. Los resultados logrados por los talleres se han dado gracias al compromiso y dedicación de sus integrantes y de la Comisión organizadora del Congreso.
3. Los estudiantes organizaron y realizaron sus propias actividades para elaborar sus propuestas, contando con la participación de estudiantes de todos los Centros Universitarios.
4. La Plenaria del Congreso se inicia la próxima semana.

SE ACUERDA:

1. Enviar un cordial agradecimiento a los miembros de la Comisión organizadora del Segundo Congreso Universitario de la UNED, lo mismo que a los funcionarios y las funcionarias que participaron en cada taller por el esfuerzo y dedicación mostrado en la etapa de los talleres.
2. Agradecer a la Federación de Estudiantes de la UNED, la gestión realizada para que la representación estudiantil, con sus expectativas, constituya una fuerza activa en el Segundo Congreso.
3. Instar a todos los participantes de la Plenaria a participar activamente en esta etapa, aunando esfuerzos para lograr los resultados deseados en beneficio de la UNED y de la sociedad costarricense.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

SE ACUERDA ampliar lo acordado en sesión 1474-2000, Art. IV, inciso 12-a), del 25 de octubre del 2000, sobre el nombramiento del Lic. Alverto Cordero como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, para que se lea de la siguiente manera:

Se conoce oficio R.00-855 del 25 de octubre del 2000, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en relación con el concurso al puesto de Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Alverto Cordero Fernández como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, del 25 de octubre del 2000 al 10 de noviembre del 2004 o hasta que el titular del puesto se reintegre al mismo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge la propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez (REF. CU-473-2000), en relación con el Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico, y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario encomendó a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico (COCITE), la elaboración de un Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico, que le permita a la institución crecer sostenidamente y responder a las necesidades y expectativas en todos los niveles.
2. Este Plan tiene como uno de sus propósitos, servir de insumo para la toma de decisiones de carácter político por parte del Consejo Universitario sobre las prioridades e inversiones científico tecnológicas fundamentales, en los próximos tres años, para el desarrollo de la UNED.
3. Este Plan fue entregado al Consejo Universitario recientemente.

SE ACUERDA:

1. Sesionar extraordinariamente el día 16 de noviembre, a partir de las 9:30 horas, con la finalidad de analizar el Plan de Desarrollo Científico Tecnológico de la Universidad presentado por COCITE.
2. Invitar a dicha sesión, a los miembros de COCITE para que expongan los elementos principales del Plan.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la solicitud planteada por la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, para modificar el Reglamento del Congreso Universitario de la UNED, año 2000, SE ACUERDA:

Modificar los siguientes artículos del Reglamento del Congreso Universitario, año 2000:

ARTÍCULO 26: SESIONES EN PLENARIA

Las sesiones de la Plenaria del Congreso serán presididas por un director de debates, o un suplente, elegidos al efecto por la Comisión Organizadora en conjunto con los Presidentes de los Talleres, quienes elegirán también un secretario y un suplente para las sesiones. Para los cuatro cargos indicados será requisito esencial que los candidatos propuestos sean profesionales con grado mínimo de Licenciatura, y con amplia experiencia en el área académica universitaria.

ARTÍCULO 28: QUORUM PARA SESIONAR

El quórum para sesionar en los talleres lo constituirá un tercio de sus miembros.

Para constituir la Plenaria del Congreso, se requerirá la inscripción de al menos el 50% de la totalidad de sus miembros. El quórum para sesionar válidamente, en primera convocatoria, será la mayoría absoluta de sus miembros inscritos.

Si a la hora de la convocatoria no se completare el quórum se podrá sesionar media hora después, con la presencia de al menos el 30% de la totalidad de los miembros inscritos del Congreso.

ARTÍCULO 29: DIRECCIÓN DE DEBATES

Los debates tanto en talleres como en la Plenaria del Congreso, serán dirigidos por el director de debates elegido al respecto. Si

no estuviere presente el director, dirigirá los debates el o la suplente del director(a), y si éste estuviere ausente, los dirigirá el o la secretaria respectiva.

ARTÍCULO 30: MOCIONES PARA MODIFICAR

En las sesiones de los talleres podrán ser presentadas por sus miembros mociones para modificar las propuestas que se conozcan. En la Plenaria, el Congreso aprobará o improbará las propuestas provenientes de los talleres. Estas propuestas podrán ser modificadas en su forma y fondo antes de su aprobación o improbación definitiva. Asimismo podrán presentarse en la plenaria nuevas propuestas.

ARTÍCULO 31: INTERVENCIONES

Los miembros de los talleres podrán intervenir según la forma de trabajo que definan previamente sus miembros.

En la Plenaria las intervenciones de sus miembros serán de tres minutos, con derecho a una segunda intervención por el mismo tiempo para replicar. No habrá interrupciones ni se podrá ceder el uso de la palabra, situación que le competará al director del debate hacer cumplir. Será responsabilidad de los participantes cumplir con el tiempo asignado, considerando que el material les será entregado de previo a que inicie la Plenaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio AI-162-2000, del 30 de octubre del 2000 (REF. CU-469-2000), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que solicita prórroga de 10 hábiles para remitir el estudio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1472-2000, Art. IV, inciso 5).

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga de 10 días hábiles a la Auditoría Interna, para hacer llegar a este Consejo el informe sobre el estudio solicitado en relación con el Convenio con la UIED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio AI-164-2000 del 31 de octubre del 2000 (REF. CU-475-2000), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que hace llegar las observaciones y recomendaciones del “Estudio al Foro Internacional sobre Biblioteca Digital”.

SE ACUERDA:

Remitir dicho estudio al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, y al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, con el propósito de que realicen sus observaciones y sean conocidas por el Consejo Universitario en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

amss**